

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00748 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Observada la documental allegada por la Policía Nacional (*fl. 39 a 43*) que da cuenta de la aprehensión del vehículo de placas EGZ 352 materia del presente asunto el cual se encuentra en las instalaciones del parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S, teniendo en cuenta lo anterior se tiene por cumplida la finalidad de esta actuación, en consecuencia, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE – EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulado por MAF COLOMBIA S.A.S contra PAOLA ANDREA GONZALEZ GONZALEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas EGZ 352. *Oficiese*

TERCERO: ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S, que entregue le vehículo de placas EGZ 352 a la actora MAF COLOMBIA S.A.S (Par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). *Oficiese*

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora MAF COLOMBIA S.A.S, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: ARCHIVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.70 del 30/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88c57e9936d2a62e040da1914d5f7c48b45d736db4c22
aab9527467859efb36b**

Documento generado en 27/11/2020 03:00:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>